

INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Accionistas de
IMPORTADORA Y EXPORTADORA GONECH S.A.

En mi calidad de Comisario de IMPORTADORA Y EXPORTADORA GONECH S.A., y en cumplimiento a mis obligaciones establecidas en el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúmpleme informarles que he examinado el Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre del 2014, y los correspondientes Estados de Evolución del Patrimonio, del Resultado Integral y, de Flujos de Efectivo, por el año terminado en esa fecha. Tales Estados Financieros son de absoluta responsabilidad del Gerente General de la Compañía. Mi responsabilidad radica en emitir una opinión sobre las cifras presentadas en los Estados Financieros, basados en la revisión de las mismas.

Mi revisión fue efectuada en base a las Normas Internacionales de Auditoria y Aseguramiento, aplicable a trabajos de revisión. Estas normas requieren que planifique y desempeñe la revisión para obtener certeza moderada si los Estados Financieros están libres de representaciones erróneas de importancia relativa. Por ello, una revisión dentro del ámbito y lineamientos establecidos, se limitó primordialmente a investigaciones con personal de la compañía al igual que a la aplicación de procedimientos analíticos aplicados a los Estados Financieros, proporcionando menos certeza que una auditoría. No habiendo desempeñado una auditoría, el criterio que expongo no expresa una opinión de auditoría, pues, conforme a disposiciones legales, la Compañía no está sujeta a auditoría externa obligatoria.

Basado en la revisión efectuada, no han surgido a mi atención, nada que me haga creer que los Estados Financieros mencionados en el párrafo 1, no estén presentados razonablemente ni de acuerdo o de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañías y Resolución No. 92-1-4-3-0014 publicada en el R.O. 44 del 13 de octubre de 1992, emitida por Superintendencia de Compañías, informo los siguientes asuntos en cuanto a lo que fuere aplicable:

- a) El Gerente General como Administrador general y responsable del desenvolvimiento de la empresa, ha dado cumplimiento a las resoluciones de la Junta General de Accionistas, así como a las normas legales, estatutarias y reglamentarias.
- b) Los procedimientos de control interno aplicados al interior de la Compañía, permiten salvaguardar sus correspondientes activos.
- c) Las cifras y/o saldos presentados en cada una de las cuentas que estructuran los Estados Financieros corresponden a las registradas en los libros de contabilidad; y, basado en mi revisión, considero que han sido elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.
- d) He revisado los libros y papeles de la compañía, Estados de flujos de caja, el Balance en cuenta corriente, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y el informe del Gerente por el año terminado el 31 de diciembre de 2014.

Muy atentamente,



Econ. César Saltos Veliz
CC: 0904419413

Guayaquil, Marzo 18 de 2015